

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el pasado 10/02/2022 se arrimó vía correo electrónico poder de EXPRESO SIDERAL S.A. Sírvase proveer. Salamina, 15/02/2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto: Interlocutorio N° 47
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: JOSÉ GUILLERMO HENAO MEDINA
LUCIA MEDINA DE HENAO
LICETH PATRICIA HENAO
Demandado: RAMIRO DÍAZ MONTOYA
MARIA TERESA MARÍN LÓPEZ
EXPRESO SIDERAL S.A.
EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.
Rad: 1765331120012021001000

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se tiene que fue allegado poder otorgado por parte de **EXPRESO SIDERAL S.A.** a la abogada **VIVIANA MARCELA RAMÍREZ PIÑEROS**, a quien se reconoce personería para actuar en los términos del poder a ella conferido. En consecuencia, se tiene notificada por conducta concluyente a **EXPRESO SIDERAL S.A.** de la demandada referida, notificación que se entenderá surtida el día en que se notifique por estado el presente proveído (art. 301 CGP).

Ahora bien, la demanda y sus anexos serán remitidos vía correo electrónico al demandado.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f718a2bf8c7744a0a4b41bd2c14fadbe90b19beceee471a231e8648f0dda133

Documento generado en 15/02/2022 10:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>